



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a sufragar los gastos de las pruebas diagnósticas COVID-19 exigidas a los estudiantes beneficiarios de programas de movilidad internacional de la Universidad de Oviedo del curso 2020/2021.

BDNS (Identif.): 579173.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579173>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de la Universidad de Oviedo con una ayuda concedida de movilidad internacional de estudios o prácticas para el curso 2020/2021. Y que, para su regreso a España, se le haya exigido una prueba PCR o equivalente para la detección del virus SARS-CoV-2.

Segundo.—*Objeto.*

Contribuir a sufragar los gastos de las pruebas diagnósticas COVID-19 exigidas a los estudiantes beneficiarios de programas de movilidad internacional de la Universidad de Oviedo del curso 2020/2021.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 25/10/2016, modificadas por Resolución de 26 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de 8 de agosto de 2019.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de esta convocatoria será por un importe de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.134B 491.01 del ejercicio 2021.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del día 7 de septiembre de 2021.

Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Oviedo, a 5 de agosto de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-07812.